

El principal objetivo de la metrología legal es proteger al consumidor asegurando que los equipos de medida utilizados están de acuerdo con los requisitos técnicos y legales obligatorios en las siguientes áreas:

- Realización de transacciones comerciales.
- Cálculo de tasa, aranceles, impuestos, primas, multas, remuneraciones, indemnizaciones y otros tipos de cánones similares.
- Aplicación de normas o reglamentaciones, así como realización de peritajes judiciales.
- Pesaje de pacientes por razones de control, de diagnóstico y de tratamiento médico.
- Preparación farmacéutica de medicamentos por encargo, así como realización de análisis efectuados en los laboratorios médicos y farmacéuticos.
- Determinación del precio o importe total en la venta directa al público y la preparación de pre-ensados, etc.

**SCI** es Entidad de Inspección acreditada por **ENAC** con acreditación **12/EI728** y Organismo Autorizado de Verificación Metrológica nº **16-OV-1053** para la verificación metrológica de diferentes instrumentos de medida.

**SCI** es un Organismo Notificado acreditado por **ENAC** con notificación nº**1348** conforme a Directiva **2014/31/UE** Instrumentos de pesaje de funcionamiento No Automático (IPFNA). Evaluación de la conformidad.

Mediante la **verificación metrológica** se **comprueba** que el instrumento de pesaje **mantiene las características de medida** que le sean de aplicación y queda prohibido el uso del mismo si no supera esta fase de control.



Si el instrumento sufre una reparación, modificación o dispone de precintos rotos, también deberá realizarse una verificación metrológica después de su reparación, previa a su puesta en servicio.

### Requisitos:

Para poder llevar a cabo la verificación, el instrumento debe reunir los siguientes requisitos administrativos:

- Presentar solicitud de verificación
- Declaración de conformidad (marcado CE del instrumento) o Certificado de aprobación de modelo.
- Placa de características conforme a la norma **UNE-EN 45501** y **R.D. 244/2016**.
- Comprobar que los precintos conservan su integridad y llevan la marca del organismo verificador o reparador autorizado.

NORMATIVA	INSTALACIÓN A REVISAR	PERIODICIDAD
LEY 32/2014 R.D. 244/2016 ORDEN ITC/155/2020	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático	2 AÑOS

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTA CON NOSOTROS



[www.scisa.es](http://www.scisa.es)  
[scisa@scisa.es](mailto:scisa@scisa.es)



+34 91 884 43 93



Crta. Ajalvir Torrejón Km 1,8  
Pol. Los Madroños 2 y 4  
28864 Ajalvir, Madrid